

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N°153
1 de agosto de 2024

En Montevideo, el primero de agosto de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 153° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA y asisten los Sres. Directores, Contadora VIRGINIA ROMERO, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ, y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Oficial I del Departamento de Secretaría, Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 152.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL COMUNICA RESOLUCIÓN. Res. N° 1487/2024.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido, del Banco de Previsión Social, una resolución por ese organismo adoptada en la que, entre otros puntos, se resuelve dejar sin efecto los convenios de adhesión al Régimen de Certificación Laboral, haciéndose referencia, a su vez, al nuevo sistema de certificaciones médicas de los empleados públicos, los timbres respectivos y a quién corresponde hacerse cargo de los mismos.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Como ustedes recordarán, hemos venido manteniendo contacto con BPS en estos últimos meses a raíz del nuevo régimen por el que los empleados públicos quedan ingresados al sistema de certificación médica.

Es así que desde mayo de este año venimos reuniéndonos con sus representantes. Era nuestra intención que los timbres se pudieran descontar de las partidas que se vuelcan a la Tesorería General de la Nación. Luego de realizada una investigación se nos confirma que ello no es posible.

Por otro lado, estamos coordinando con la Oficina Nacional de Servicio Civil un sistema para que la declaración se realice vía web y el pago de los timbres de forma “on-line”, respectivamente.

Por un lado, recibimos los datos de BPS. Por otro, consideramos que la ONSC nos podría ayudar a instrumentar un procedimiento.

Aclaro que todos los organismos estatales ya fueron incluidos a este sistema; el primero en afectar a sus funcionarios ha sido Presidencia de la República. Luego lo hará el resto. Pero los organismos han sido todos incluidos; no así sus funcionarios –en este sentido –reitero- solo los pertenecientes a la Presidencia de la República.

Por cada funcionario público certificado nos corresponde, entonces, cobrar timbre, aunque este no reciba ningún subsidio en sí.

Esta es la puesta a punto de este tema que –reitero- venía adelantado ya en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Aparece un artículo especial para la Caja de Profesionales.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Efectivamente.

SR. DIRECTOR DR.LÓPEZ: A raíz de esto - por lo que entiendo- BPS debe informar a la Caja de Profesionales cada acto médico generado.

Luego la Institución activará sus mecanismos para el cobro.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es. De ahí que estemos instrumentando el procedimiento que acabo de mencionar, con la Oficina del Servicio Civil, que es la que nuclea a todos los organismos públicos.

(Comentarios en Sala).

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: la resolución de gerencia general sobre el convenio del adhesión al sistema nacional de certificación laboral y ley N° 20.130, número 6787 de fecha 17 de julio de 2024, del Banco de Previsión Social.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PRESUPUESTO 2025. Res. N° 1488/2024.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor aprobó el Presupuesto institucional para el año 2025.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Debo agregar que estamos en tiempo para su remisión –setiembre próximo.

Además, es de destacar los conceptos elogiosos hacia nuestra presentación de parte de quienes concurrieron a esa sesión de la CAC –en una de ellas, tal como informáramos, no hubo quorum-, pronunciándose finalmente un solo voto negativo.

(Varios señores Directores solicitan que sus expresiones queden fuera de acta).

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento y votar el envío del Presupuesto a las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo.

Visto: Que el Directorio ha de establecer el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que regirá para el ejercicio financiero 2025.

Atento: A que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 17.738 -y en cuanto corresponda el artículo 747 de la ley 19.924- se ha culminado el trámite previsto por parte de los órganos del Instituto, por lo que procede su envío al Poder Ejecutivo.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Remitir el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2025, aprobado por resolución de Directorio del 20.06.2024 y aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor por resolución del 25.07.2024, al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, a sus efectos.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. INVITACIÓN. Res. N° 1489/2024.

SR. PRESIDENTE: Recibimos nota de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales. Agradezco se pase a leer.

Sr. Farcilli: (lee) “*Sr. Dr. Daniel Alza. Presidente Caja de Profesionales Universitarios. Presente.*

La Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, ante la inquietud manifiesta de sus afiliados por el presente y futuro de la Caja Profesional, estima necesario realizar una reunión con las autoridades del Instituto para recibir información al respecto.

Por tal motivo, lo estamos invitando a Ud. y demás integrantes del Directorio que Ud. estime, a una reunión con nuestros afiliados, que estamos programando para el mes de setiembre. De aceptar la propuesta, coordinaríamos con Ud. los detalles de la misma. Agradecemos la atención prestada y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente. Cristina Muguerza. Presidente. María de las Mercedes Lariccia. Secretaria.”

SR. PRESIDENTE: Sobre esta invitación les hablé la sesión pasada. La Asociación desea hacer una reunión con su Directiva y con sus afiliados para abordar el tema del Instituto. En la instancia se harán preguntas y habrá un moderador.

No tengo inconveniente en concurrir en representación del Directorio. A su vez, invito al señor Secretario a acompañarme, a la vez que a todos los Directores que así lo deseen.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Con mucho gusto asistiré, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Confirmamos, entonces, nuestra asistencia y coordinaremos la misma con los señores Directores.

Se pasa a votar.

Visto: La invitación cursada por la Asociación de Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Sr. Presidente la coordinación de la concurrencia a la reunión.

COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY. SOLICITUD. Res. N° 1490/2024.

SR. PRESIDENTE: También recibimos nota del colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que reza lo siguiente.

Sr. Farcilli: (lee) *“El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, organiza juntamente con la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara I (Argentina), las I Jornadas Agropecuarias Binacionales, bajo el lema “Agro 360° - Un enfoque integral desde las Ciencias Económicas”.*

El evento tendrá lugar los días 5 (modalidad virtual-Argentina), 6 y 7 de setiembre (híbrido) en el Parque de Minas, en la ciudad de Lavalleja, Uruguay.

El evento reunirá a expertos y profesionales para analizar y debatir sobre los desafíos y oportunidades del sector agropecuario en las Ciencias Económicas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia de los temas a abordar, así como el excelente nivel de los expositores, solicitamos su colaboración difundiendo las I Jornadas Agropecuarias Binacionales entre sus funcionarios, así como su apoyo para que los mismos puedan participar de tan importante evento. A continuación, encontrarán más información y agenda del evento.

Saludamos a Ud. con sincera consideración. Cra. Silvia Leal. Presidente. Cra. Cristina Freire. Secretaria.”

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: formalmente corresponde ingresar este punto para su tratamiento, en el orden del día de la próxima sesión. Es un asunto entrado ayer miércoles. Así establecimos el procedimiento hace un tiempo ya.

SR. PRESIDENTE: Así es, Director.

Lo incluimos, entonces, en el orden del día de la próxima semana.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

COMENTARIOS ACERCA DE SITUACIÓN CASMU.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente: queriendo ser coherente con la sesión de Directorio del 11 de julio pasado, en la que hice alusión a posibles soluciones del Ejecutivo respecto a la situación del Casmu.

En aquel momento había una gran inquietud entre sus autoridades y sus socios. Llamativamente, una inquietud en el Ejecutivo y entre algunos parlamentarios.

Hoy se está por concretar un préstamo millonario en dólares, no muy justificado. Ayer el Presidente de la República –a quien envidio su inteligencia- se adelantó al comentario que íbamos a hacer en este seno, diciendo que ese es dinero de todos los uruguayos.

Me pregunto ¿qué tengo que ver yo con el Casmu?

La gente no tiene claro qué es el Fondo de Garantía. El Fondo de Garantía representa impuestos. En este caso habrá que aumentarlos, impuestos que pagamos todos los uruguayos, no los socios del Casmu.

Para mí esta medida es incomprensible. Tengo el mayor respeto por esa institución; no se me ocurriría aumentar las cuotas ni bajar los sueldos ni negociar mejor con los proveedores.

Sin embargo, se aprueba esto, se lo interviene, sin desplazamiento de autoridades –no lo entiendo del todo realmente.

Soy coherente con lo ya planteado; voy a seguir insistiendo sobre el tema, y hasta podría comentar sarcásticamente que en nuestra situación tan, tan complicada, tal vez lo mejor es que nos intervengan, con o sin desplazamiento, y solucionen la asistencia financiera, el Artículo 71 y todo lo demás. Tal vez la condición sea la intervención; nos lo hubieran dicho antes. De alguna forma, según mi punto de vista, hace tres o cuatro años –o más- que estamos intervenidos.

Que sean más claros, que lo digan. De esa manera se soluciona el problema de la Caja.

Reitero; seguiré insistiendo y siguiendo muy de cerca este asunto, en cada sesión.
Me deja un gusto muy amargo, entre tristeza e indignación, lo que ha sucedido con esa institución.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: iba a referirme a este tema, también.

Parece mentira el doble rasero. El Poder Ejecutivo y el Presidente de la República quieren salvar una mutualista, que habitualmente está fundida, y a la que se va salvando con millones de dólares de los contribuyentes, y ni siquiera hay un “préstamo puente” para la Caja de Profesionales.

Es lamentable; es lamentable que terminemos pagando la impericia de la gestión del Sindicato Médico, que ha tenido apoyo miles de veces de parte del Estado.

De hecho, en gobiernos anteriores, se hacían inversiones millonarias en las que el Casmu solo aportaba el 30 por ciento, aportando el 70 restante la Administración de turno –puedo dar fe de ello; participé en esas instancias.

Es insólito el doble rasero para con la Caja de Profesionales; insisto.

Por supuesto: nosotros no dejamos 200 mil afiliados en la calle ni grandes fortunas que cobran algunos señores, médicos.

Gracias.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN SITIO WEB.
Res. N° 1491/2024.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: quiero saber qué ocurrió con la consulta que decidimos hacer a los Servicios en cuanto a publicar en nuestra página institucional la lista de profesionales habilitados y no habilitados para ejercer.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Planteamos el tema en la reunión que mantenemos cada semana con los gerentes. Planteamos a su vez los inconvenientes que sobre el asunto se presentan y también que una modificación del Artículo 124 permitiría que las empresas interesadas accedieran a esa información, independientemente del consentimiento del afiliado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me gustaría saber qué se nos propone.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El Artículo 124 establece lo siguiente: *“(Certificados de profesionales).- La Caja deberá expedir anualmente certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente presenten el referido certificado. Las entidades privadas en general, quedan obligadas a*

exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.”

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que la ley no prohíbe no está prohibido. Además, este sistema le sirve a la Caja.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Hoy en día nadie puede ingresar a nuestra página y averiguar por un profesional en particular. En cuanto al certificado único de estar al día no está previsto en este caso. De ahí la modificación que propusiéramos para este artículo que se acaba de leer.

Asimismo, recordemos el informe de Asesoría Jurídica ante la nota del Ingeniero Bengochea. No se pueden difundir los datos considerados de carácter sensible o personales, a excepción de la habilitación para ejercer.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reitero; si no lo prohíbe la ley no está prohibido.

SR. PRESIDENTE: Debemos tener en cuenta el Código Tributario y su normativa.

Si les parece, retomamos este tema en una próxima sesión, con los elementos ya estudiados.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy casi seguro de que podemos aplicar el artículo sin violar ninguna ley.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Que quien consulte sepa si ese profesional está en condiciones –o no- de ejercer su profesión.

Simplemente eso. Sin ningún dato que tenga que ver con el secreto tributario.

(Los señores Directores intercambian opiniones sobre el punto).

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Un agregado, Presidente. Creo que todo esto refiere a la Ley de Protección de Datos Personales.

Sugeriría hacer una consulta a Agestic para saber si podemos publicar en la página web un listado de profesionales indicando si estos están -o no- habilitados para ejercer su actividad.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo importante, en mi opinión, es la declaratoria de ejercicio o de no ejercicio. Eso es lo que se debe visualizar en la web institucional.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Puede tener la habilitación, pero a su vez tener deuda...

(Comentarios en Sala).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En cuanto a la información del profesional habilitado para el ejercicio libre, se nos informa que “esto supone la publicación en la página web del Instituto de información de sus afiliados que reviste carácter secreto y/o confidencial.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Secundo la moción del Director González en cuanto a consultar a Agesic.

No hay inconveniente alguno; estamos en permanente contacto con Agesic.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Entonces, se le puede elevar una nota con esta propuesta.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En síntesis, la idea sería subir a la página web de la Caja de Profesionales, un buscador en el que, con los datos del afiliado, se pueda saber si el profesional cuenta –o no- con la declaratoria de ejercicio.

Eso concretamente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director.

Ponemos a consideración, pues, la moción formulada por el Cr. González, con las precisiones realizadas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Consultar a la AGESIC si la Caja tiene potestad para publicar un buscador con datos de la afiliación de sus afiliados (declaración ejercicio y no ejercicio, jubilado).

2. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de redactar la consulta propuesta.

ENTREVISTA CON DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA. Res. N° 1492/2024.

SR. PRESIDENTE: Días atrás mantuvimos una reunión con el Decano de la Facultad de Ingeniería, junto a dos de sus asistentes, para conversar sobre un evento que realizarán próximamente, como todos los años, “Ingeniería de Muestra” –ya lo adelantamos en Sala.

Nos comentaron en qué consiste la instancia. Participan sobre todo los estudiantes que están egresando de la carrera, presentado su tesis y trabajos finales –el año pasado fue visitada por unas 5 mil personas.

Buscan apoyo, y les parece oportuno que la Caja sea uno de los sponsors ya que los egresados serán nuestros afiliados.

El mismo consiste en comprar participación en distintos espacios: estands, logos, presencia, charlas, en las que no aseguran participación de los concurrentes.

A su vez, existen tres categorías de apoyatura. Categoría 1, 300 mil pesos; categoría 2, 200 mil y categoría 3, 75 mil, siendo setiembre venidero el plazo límite para confirmarla.

Por mi parte aclaré que este Directorio resolvió no participar en instancias en las que deba erogar dinero o inversión de este tipo, dada la situación de la Caja. Expresé que, de todas maneras, lo traería a consideración de este seno.

Si les parece bien, incluimos el tema en el orden del día de la próxima sesión y lo tratamos en esa oportunidad.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no amerita discusión, Presidente.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De igual forma que expresa el Cr. González, creo que no es necesario discutirlo ya que este Cuerpo ya tomó resolución al respecto, sin quitar importancia a la actividad y a lo que en ella se va a desarrollar.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Coincido, Director.

SR. PRESIDENTE: La propuesta sería, entonces, elevar una respuesta en este sentido ofreciendo nuestro apoyo institucional –logo, por ejemplo- al evento.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Ofrecer la participación con el respaldo institucional.

ENTREVISTA CON AFILIADA. Res. N° 1493/2024.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

70° ANIVERSARIO DE LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 1494/2024

SR. PRESIDENTE: Como saben ustedes, en agosto se cumple el 70 aniversario de la fundación de la Caja de Profesionales. En tal sentido estamos elaborando un video, con el asesoramiento de la agencia de comunicación, para difundir en nuestro sitio web. La idea es que se presenten un afiliado joven, otro de mediana edad y otro jubilado o pensionista para que presten su testimonio positivo sobre la Institución.

Estimamos que quedará pronto en 15 días.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Cómo va a estar pronto si no lo votamos en Directorio?

SR. PRESIDENTE: Ya dispusimos en este Cuerpo organizar algo para esta instancia.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: La expresión “algo” es muy genérica. Deseo explayarme sobre el asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En primer lugar, quiero saber cuál es el objetivo de ese video. ¿Qué se busca? No quiero decir que me oponga sino saber qué se busca.

Dicho sea de paso, he pedido unos cientos de veces –creo no exagerar, consta en actas- que nos aportaran ideas para hacer afiches y demás. Esto, desde que asumí como Director, hace un par de años. No hemos tenido resultados, o por lo menos no los que yo pretendía.

El otro aspecto es que hay que hacer una campaña de impacto, además de esa otra a que usted refiere, Presidente. Quizá este año sea el último; tal vez el próximo la Caja desaparezca. Impacto sobre la responsabilidad que tienen los actores, sobre todo los políticos, por no haber aprobado aquel anteproyecto de ley –sigo insistiendo porque parece que aquí no pasó nada. Insisto. Tal vez en un año la Caja desaparezca. Quienes estaremos somos nosotros, y ninguno de quienes ahora se disputan el cargo a Presidencia de la República habla de ella.

Esto me preocupa. O estoy pensando mal o no estamos entendiendo qué ocurre.

Repito. Debe ser una campaña de impacto, ya. Son 70 años, y la Caja puede desaparecer. ¿Qué piensan esos candidatos? ¿Van a salvar la Institución? Creo que no. De lo contrario, nos hubieran dado otra alternativa cuando presentamos ese anteproyecto.

No la dieron, trabajamos durante un año, fuimos y vinimos, y finalmente no nos dieron nada.

Quizá haya un pacto a nivel de los altos políticos y la Caja desaparezca y se fusione con BPS. No lo sé; me pregunto.

Los afiliados que representamos merecen saberlo. Por eso me refiero a una campaña de esa índole.

Dejo por aquí.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyo la idea del señor Secretario. Debe ser un hecho importante el de los 70 años.

De todas formas, tengo un matiz con él. No es que el Parlamento no votó el anteproyecto de ley presentado. Las soluciones que propuso el Ejecutivo eran inviables para la Caja. Por eso no lo votó. Afortunadamente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con la visión de la realidad que expresa el Arquitecto. En el Parlamento explicamos claramente que algo había que hacer. Como dije en las sesiones de la Cámara, esa fue la

mejor solución que este Cuerpo podía llevar, entendiendo y respetando todas las visiones y hasta pudiendo estar equivocada esa mayoría, como puede ocurrir.

Creo que como parlamentarios tenían una responsabilidad social para con esta estructura. Si hubieran estado preparados y hubieran estudiado el tema hubieran dicho “esta otra solución es mejor”. Les dijimos que lo peor que podía pasar, ya que la Institución corría riesgo, era que no pasara nada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Para responder al señor Director. El proyecto de ley llegó al Parlamento 30 días antes de que venciera el plazo constitucional. Estuvo redactado un año antes; lo mencioné en este seno.

Reitero. El texto lo presentaron 30 días antes, expreso para que corrieran los plazos, aprobaran eso y no pudieran proponer nada.

Quien debe proponer un proyecto de ley viable para la Caja es su Directorio. No el Ejecutivo.

A propósito, les adelanto que en breve lanzaremos, en conferencia de prensa, un proyecto de ley.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: A propósito de lo que menciona el Director respecto a un proyecto de ley, en la sesión del 25 de enero de este año el Arquitecto nos decía “tal como lo he dicho ya, estamos trabajando en un proyecto de ley que apunte a la sostenibilidad de la Caja y al cambio de su paradigma.” Quiere decir que ya lo venía diciendo desde antes.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Desde el 2021, Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Ese día el Arquitecto decía “en unos días traeremos para consideración de este Cuerpo”.

Luego, en la sesión del 15 de febrero, volvía a decir “nosotros tenemos un anteproyecto de ley y estamos conversando con las distintas asociaciones y los grandes gremios. Ustedes lo saben. Lo tiene el Colegio de Abogados, el Sindicato Médico, AUDU y el Colegio de Contadores”. Repito; esto fue dicho el 15 de febrero.

Lo que el 25 de enero llegaría a este seno para ser considerado, hoy, 1° de agosto, no ha venido aún.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Y no va a venir.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que sería buena cosa tener ese proyecto de ley, con los insumos y críticas que imagino han hecho las asociaciones y grandes gremios –como expresa el Director- para tener algo que cuente con el consenso de todos.

Sería bueno tener algo para analizar; para estudiar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Algunas precisiones. En primer lugar, las medidas que tenemos las presentamos en esta mesa, y nadie las votó.

Volver a presentar algo en este seno, una moción –algo más de 20 puntos- que obtuvo 1 voto afirmativo contra 6 negativos, no tiene mucho sentido.

En segundo lugar, nos hemos reunido con los grandes gremios –grandes gremios en términos cuantitativos, por supuesto. Colegio de Abogados, Sindicato Médico, Presidente y Secretario del Colegio de Contadores y algunos delegados de AUDU; de la Sociedad de Arquitectos y de la Asociación Odontológica. Ninguno se expresó; en absoluto. Tienen el proyecto completo. Lo tienen todos los gremios; no hubo un solo aporte de su parte.

Ahora lo tenemos encuadrado, y lo presentaremos a todos los legisladores – Senadores y Diputados- en conferencia de prensa. Les presentaremos el proyecto, y que los discutan ya que de este Directorio no irá nada. “Parece que”, “podría ser”... La idea de la mayoría de este Cuerpo es que veremos qué va a pasar en el próximo gobierno.

Hicimos una reunión de trabajo, acordamos una serie de puntos y no avanzamos en nada ya que este Directorio no piensa presentar nada.

Por ese motivo es que vamos por fuera.

Esa es la respuesta a lo que acaba de exponer el Director González. Lo que anuncié en enero, febrero y marzo lo presentaremos recién en agosto ya que sabemos que no contará con el apoyo de este Cuerpo.

Lo que buscamos, por tanto, es el apoyo del sistema político.

SR. PRESIDENTE: Retomando el 70° aniversario de la Caja, que se celebra en agosto, reitero lo que venimos trabajando con la agencia de comunicación. Un video no muy extenso, con la participación y el testimonio de tres o cuatro afiliados de diferente edad sobre el Instituto, que aspiramos siga en pie para cubrir las necesidades de su gente. Reconocemos, a su vez, que estamos atravesando un momento de dificultad, que se presenta como una oportunidad de mejora, de lo que se debe sacar provecho.

Ese sería el bosquejo del material que se está elaborando y el mensaje que queremos transmitir.

Estamos trabajando en ello. Como dijo el señor Secretario, corresponde al Directorio tomar resolución sobre ello, si bien algo ya se había aprobado.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Apoyo la idea. También estoy de acuerdo con lo que manifiestan los Directores Rodríguez Andrada y Rodríguez Saguinetti en cuanto a una campaña de impacto ya que lo que este Directorio necesita son herramientas para intentar salvar a la Caja de Profesionales.

Ahora dependemos de organismos externos, que deben proporcionarnos tales herramientas. Eso debería ser transmitido en ese mensaje.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Entiendo el espíritu; 70 años es mucho. Pero al mismo tiempo veo muy complejo el diseño de ese material.

Recién hablaron tres Directores; hoy al inicio de la sesión lo hice yo. Veo la enorme complejidad de la Caja, su situación; estamos en agosto del 2024. No me imagino

qué afiliado, del grupo etario que sea, pueda hablar de sus beneficios, cuando es público y notorio que, de no ser por casi un milagro, la Caja desaparece.

Creo que, más que festejar un aniversario –y comparto los conceptos de los que habló recién el Director Rodríguez Sanguinetti, además de tener conmigo una copia del texto al que refirió- habría que, como dijo el señor Secretario, hacer algún otro tipo de campaña, siendo cautos, medidos en cuanto a lo que dice el Doctor López, planteando las herramientas, que no se pudieron obtener en el Directorio anterior y tampoco en este. Pero, a pesar de eso, nunca me daría por vencido. Nunca.

Por otra parte, en este tiempo deberíamos ensayar otra, que tendremos que estudiar muy bien. Es un momento muy delicado, preelectoral, con un plebiscito de por medio. Es muy complejo, pero parecería que la Caja de Profesionales no existe.

Aprovecharía dicha campaña para darle un tono, que habrá que analizar, pero no con carácter de festejo.

Eso es lo que quiero plantear.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Lo que debe venir a este Directorio es la propuesta que plantea la agencia de publicidad y debatir sobre algo redondeado, concreto.

Por otra parte, lo que dice el Dr. Long es acertado. No estamos en momento de celebrar nada. Son los primeros 70 años y quisiéramos que se cumplieran 70 más, pero hoy no estamos en condiciones de decir que habrá un 71° aniversario.

En síntesis, tendríamos que saber qué propone la agencia y este Cuerpo decidirá. Considero que es necesario aterrizar las ideas para luego analizarlas debidamente.

SR. PRESIDENTE: En base a la propuesta del Cr. González consideraremos el tema en la próxima sesión.

Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

PETICIÓN. Res. N° 1495/2024

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 1496/2024

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN GERENCIA DE AFILIADOS. Res. N° 1497/2024

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En otro orden de cosas se nos eleva proyecto de resolución desde la Comisión de Prestaciones para que se autorice a delegar en la Gerencia de Afiliados las resoluciones de prórroga de plazo a las que refiere el Artículo 269 numeral 4) de la Ley 20.130.

Es así que el Gerente de Afiliados pasaría a tener la potestad para resolver en este sentido. De todas maneras, de resultar negativa una autorización, vendrá siempre a consideración de Directorio.

De esta forma se agilizarían los trámites y se actuaría de forma más eficiente.

Nos parece acertada la propuesta que se nos eleva desde la Comisión, por lo que cuenta con nuestro apoyo.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar tal como se nos sugiere.

Visto: Que el artículo 269 numeral 4) de la Ley 20.130 establece que el Recurso de Revocación debe ser resuelto en un plazo de treinta días corridos contados desde su interposición.

Resultando: Que dicha norma dispone asimismo que el referido plazo se prorrogará por treinta días adicionales mediante resolución fundada del jerarca, notificada al interesado, si fuere necesario diligenciar prueba, o la complejidad del asunto o los trámites imprescindibles así lo requiriesen.

Considerando: Que en atención a lo acotado del plazo legal para resolver, la delegación por parte de Directorio de la resolución de la prórroga de dicho plazo contribuiría a mejorar los tiempos de tramitación de estos expedientes y la eficiencia y eficacia administrativas.

Atento: A lo antes expuesto y a lo dispuesto en la normativa precitada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Delegar en la Gerencia de División Afiliados las resoluciones de prórroga de plazo a las que refiere el artículo 269 numeral 4) de la Ley 20.130, en los recursos de revocación interpuestos contra resoluciones que refieran a trámites de dicha Gerencia.

2. La resolución de prórroga adoptada deberá ser notificada al recurrente.

3. Las resoluciones de prórroga aprobadas por la Gerencia de División Afiliados serán incluidas en la nómina semanal que es elevada a Directorio.

4. En todos los casos el Directorio podrá avocarse la consideración o decisión de cualquier expediente, en cualquier momento, sin que ello implique la revocación de la presente delegación.

5) GERENCIA GENERAL

SECTOR RECUPERACIÓN ADEUDOS.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, debo informar que esta semana estuvimos trabajando, con los distintos Servicios, en el sector Recuperación de Adeudos para terminar la instrumentación de procesos que, por distintos motivos, no era posible concretar.

A modo de ejemplo, no todos los juicios que se inician tienen su carpeta correspondiente en el programa Integradoc -que surge en el año 2021, por lo que la información perteneciente a años anteriores no está incluida allí sino lo posterior a esa fecha-, además de existir ciertas dificultades a la hora de ingresar ciertos datos.

Reitero; estamos en un plan de sistematización para lograr automatizar los diversos procesos utilizados.

Por otra parte, dentro del Integradoc, existe lo que se denomina “template”, una especie de marco o cuerpo en el que se cargan los distintos datos –esto, por supuesto, sin desmerecer, en absoluto, la labor de los abogados.

Se trata de gestionar los recursos de la mejor manera y de forma más eficiente.

En resumen, junto con el área de Informática y de Recaudación –también con la Dra. Saravia, pero actualmente está en uso de licencia- estamos avanzando día a día en esta tarea a fin de materializarla lo antes posible.

Por otra parte, seguimos avanzando con el tema de vía de apremio, próximos a hacer la primera entrega de casos a la empresa adjudicataria.

Debo aclarar que la Dra. María Inés Alonso –quien está supliendo las tareas de escribanía de la Escribana Peyrallo, XXX- es quien está llevando adelante el aspecto notarial que implica cada juicio –poderes y acreditación, entre otros. Se están iniciando unos 50 por semana, además de los otros temas a abordar, por lo que hay un cierto atraso en terminar de instrumentar la vía de apremio.

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 1498/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Solicito se pase a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora dieciséis y veinte minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Sr. Farcilli y la taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y cincuenta y cinco minutos, reingresa el personal. El **SR. PRESIDENTE** comunica que se ha adoptado resolución en el siguiente tema:

INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DISPUESTA POR R/D 25.4.24. Res. N° 1499/2024.

Visto: Los resultados de la investigación administrativa dispuesta por Resolución de Directorio de fecha 25.4.2024.

Considerando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 30.07.2024.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Disponer el archivo del expediente.

MODALIDAD DE TRABAJO SEMIPRESENCIAL. Res. N° 1500/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Para terminar con los informes de Gerencia General debo decir que contamos con nuevos elementos en cuanto a lo solicitado y sugerido por la Gerencia de Informática con relación al tema del teletrabajo.

SR. PRESIDENTE: Pedimos se incorpore el tema en el orden del día de la próxima sesión para su tratamiento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en la próxima sesión de Directorio.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO - CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS AL 30.06.2024. Rep.N° 224/2024. Res. N° 1501/2024

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento y votar la remisión a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: Los Estados Financieros al 31.06.2024 elevados por la Gerencia Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA 36/24. RENOVACIÓN DE SERVICIO DE EVALUACIONES PSICOTÉCNICAS LABORALES. Rep. N° 225/2024. Res. N° 1502/2024.

SR. PRESIDENTE: Este asunto refiere a la contratación de psicólogos para realizar los tests sicotécnicos en concursos internos y en otro tipo de llamados que hace la Institución.

Se nos sugiere mantener la empresa contratada hasta ahora y renovar ese servicio por un año más, detallándose los valores ofrecidos.

Aclaro que el valor que figura allí es el máximo previsto, pero no necesariamente significa que se haga tal erogación. Se la hace solo cuando el caso lo requiere.

Se pone a consideración.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de evaluaciones psicotécnicas laborales para los concursos internos o externos para provisión de vacantes o ingresos de funcionarios.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 25.03.21, se adjudicó a la empresa H-MOVE el pedido de precios 52/20 para la realización de evaluaciones psicotécnicas laborales mencionadas por el plazo de un año.

2. Que por Resolución de Directorio el servicio se renovó con fecha 14.07.23 por el plazo de un año dado que tanto el Departamento de Gestión Humana como la Gerencia Administrativo-Contable evaluaron satisfactoriamente la ejecución y entrega de los resultados de las pruebas realizadas.

3. Que para la presente se consultó nuevamente al Departamento de Gestión Humana, quien entendió positiva la actuación de la empresa H-MOVE, sugiriendo continuar con la prestación del servicio de evaluaciones psico- laborales en el marco de los concursos para cubrir vacantes, tanto para llamados internos como abiertos.

4. Que la nueva cotización remitida por la empresa con fecha 10.07.24 mantiene las condiciones técnicas de las anteriores, ofertando dos modalidades de evaluación (Opción 1 y Opción 2), con un incremento del 8% respecto al año 2023.

Atento: A lo informado.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Autorizar la renovación del servicio de evaluaciones psicotécnicas laborales para concursos de provisión de vacantes e ingresos de funcionarios con la empresa H-MOVE por el término de un año a partir de la adjudicación, de acuerdo con la cotización de fecha 10.07.2024 en su Opción 1 (Evaluación grupal + evaluación individual, con informe de cada candidato evaluado) según el siguiente detalle:

Escalafón/Importe	Importe unitario \$ (IVA incluido) de 1 a 5 evaluaciones	Importe unitario \$ (IVA incluido) de 6 a 10 evaluaciones	Importe unitario \$ (IVA incluido) de 11 a 15 evaluaciones
Administrativo, Técnicos Profesionales, Analistas en Computación y	\$ 6.957	\$ 6.522	\$ 6.087

Auxiliares de Servicios Generales			
Jefaturas de Servicios Generales, Jefaturas Administrativas, Jefaturas de Computación	\$ 7.247	\$ 6.812	\$ 6.377
Dirección, Gerentes Profesionales	\$ 8.696	\$ 8.261	\$ 7.827

2. Pase a las Gerencia Administrativo–Contable y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada se abstiene de votar la presente resolución.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: me abstuve de votar ya que no cuento con información suficiente como para expedirme.

7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

RECURSO. Rep. No. 226/2024. Res. N° 1503/2024

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

ART. 128 LEY 17738. Res. N° 1504/2024

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PROPUESTA DE PAGO ADEUDOS DE PRÉSTAMO. Rep. N° 228/2024. Res. N° 1505/2024

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6°. TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 229/2024. Res. N° 1506/2024

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: La sentencia a que se hace referencia es la del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6°. Turno, a favor del Instituto, tras una demanda entablada por XXX contra una resolución de Directorio de fecha XXX.

Vista: La sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno en los autos caratulados XXX” IUE XXX;

Resultando: Que por la Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto en cuanto desestimó la demanda anulatoria entablada contra la resolución de fecha XXX;

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a los efectos que pudieren corresponder.

9) ASUNTOS VARIOS.

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: el martes 30 de julio sesionaron las autoridades del Fondo de Solidaridad.

Para comenzar se aprobó el acta anterior. Se aprobaron los gastos realizados con la tarjeta corporativa –son mínimos realmente.

Por otro lado, quedó vacante el cargo de Encargado Operativo de Becas. Se hizo un llamado interno, para lo que se designó un comité seleccionador. En caso de quedar desierta esa convocatoria se hará un llamado externo.

Se hizo un Informe Integral de Becas 2024, presentándose un resumen ejecutivo de lo ocurrido –recomiendo su lectura, está muy interesante, se los envié con el resto del material.

Es así que este año se presentaron 14.895 aspirantes, otorgándose el 63 por ciento de esa cantidad, es decir unas 9.320 becas.

Un número muy similar a los últimos diez años.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una consulta. ¿Cuál es el motivo de desestimación de las becas?

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Son varios. De ahí que se cuente con un equipo multidisciplinario para verificar las declaraciones que se hacen. En muchos casos estas no coinciden, en absoluto, con la realidad que viven los estudiantes. De ahí que se nieguen o retiren esas becas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por otra parte, se hizo la presentación de “El Fondo rinde Cuentas”. Algo para destacar es que a junio de 2024 se lleva utilizado un 4.3 por ciento del Fondo de Solidaridad –no del impuesto adicional– por concepto de gasto de funcionamiento, habiéndose proyectado un 8.63 para el resto.

En otro orden de cosas, se está trabajando en un protocolo de actuación para situaciones de acoso laboral, sexual y discriminación –por ley corresponde hacerlo a todas las instituciones–, con su comisión respectiva.

Por otra parte, otro de los puntos tratados –fue el más complejo de ellos– refiere a los licenciados en Nutrición, que hicieron un reclamo, denominado “conversión por actuación documentada”.

A propósito, los nutricionistas y dietistas tenían, anteriormente, carreras más cortas que los licenciados en Nutrición –unos cuatro, estos últimos cinco. Al equipararse con relación al título de su carrera, desde el Fondo se les ha cobrado cuatro años más de aportes al impuesto adicional. De ahí el reclamo presentado –se trata de unas 400 personas.

La sentencia y la jurisprudencia en general –bastante clara, por cierto– les son favorables.

Es así que a quienes reclamaron se les devolverá el monto respectivo.

Debo aclarar que quien habla sugirió que se comunicara a todos ellos ya que muchos no saben de esta situación. Algunos opinaron que a quienes no reclamaron no se les devolvería. Esto es una apropiación indebida, dicho por los propios abogados.

Voté en contra de esto último, se negoció el tema, y finalmente se comunicará personalmente por mail a todos estos técnicos. Una vez que se presenten –sin plazo alguno– se les reintegrará el dinero que les corresponde.

Los señores Directores intercambian opinión.

Por último, se trataron los informes habituales: variables clave, flujos de fondo, tope de control de gastos, recaudación, entre otros ítems.

Es todo cuanto tengo para informar, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Director.

INFORME MIEMBROS CESANTES DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Res. N° 1507/2024

SR. PRESIDENTE: Desde Secretaría se nos hace llegar el siguiente informe, con el detalle de los miembros que dejan la Comisión Asesora y de Contralor.

El reporte reza lo siguiente: “Montevideo, 29 de julio de 2024.

Por el presente se informa los miembros cesados por la Comisión Asesora y de Contralor:

•*Dr. Fabián Botali (renuncia)*

•*Dra. Irene María Alzugaray Perdomo (renuncia)*

•*Ing. Juan Carlos Canabal (renuncia)*

•*Arq. Gustavo Simonetti (renuncia)*

•*Dr. Víctor Herzberg Carreras (en aplicación del Artículo 30 de la Ley17.738)*

•*Ing. Agr. Héctor Santiago Canadell Fea (en aplicación del Artículo 30 de la Ley17.738)*

•*Lic. Psic. Karina Becavach (suplente-en aplicación del Artículo 30 de la Ley17.738)*

•*Dr. Luis Enrique Sienra Hernández (en aplicación del Artículo 30 de la Ley17.738)*

•*Dr. Carlos Morón (jubilado).*

Asimismo, se informa que el número de integrantes del órgano descendió a 13.”

Actualmente son 13 sus integrantes, pudiendo sesionar con siete, conformándose con siete también las mayorías especiales.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Deseo hacer algunas consideraciones.

La primera de ellas tiene que ver con el sentir de los miembros de la CAC; sienten que no tienen potestad en la Caja –así lo han manifestado más de una vez-.

Llevan 32 meses de gestión y lo único que hacen –así lo sienten- es aprobar o desaprobado cuestiones que suceden en este Cuerpo.

Además, la gestión de la Mesa fue muy poco empática con el resto de los integrantes de esa comisión, cerrando las sesiones con temas pendientes de discusión, no incluyendo en el orden del día otros solicitados.

Paralelamente, estamos hablando de gente adulta, que no quiere venir a perder el tiempo, ni menos ser ninguneados, como lo fueron –he escuchado audios que así lo demuestran.

Muchos de los que renunciaron lo hicieron porque cambiaron su estado; otros por inasistencias ya que viven en el interior del país –aquí hay miembros de “El Orden Profesional” y otros de los gremios electos. Son del interior del país, y sistemáticamente nos hemos acostumbrado, en esta Institución, a que lo que no prohíbe la ley lo prohíbe la Caja.

Nos hemos negado a sesionar en forma híbrida; gente que viene desde Paysandú, desde Minas, de varios lugares. Los obligamos a renunciar. Ese es mi concepto.

En el Directorio, normalmente, no pedimos otra opinión que no sea la de nuestro servicio jurídico. La ley no prohíbe que se hagan sesiones híbridas, la ley no prohíbe

que... Tan es así que el propio INAC, el Codicen, entre otros organismos, sesionan por Zoom en forma híbrida.

La Justicia, sobre todo en casos penales, desarrolla juicios y toma de declaraciones por Zoom. Pero la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja no.

Lo que hacemos es “correr” a sus integrantes, por supuesto, y -de cierta manera- desprestigiar el Instituto.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. No sé qué se hace con esta información que se nos eleva. Creo que deberíamos darla a conocer a todos los afiliados.

En este caso al menos ocho personas se comprometieron a cumplir con determinada función, se presentaron a una elección, resultaron electos para representar determinados colectivos. Cuatro de ellos son dados de baja por inasistencia, porque no cumplieron con aquello con lo que se comprometieron, bajo las reglas de juego vigentes en aquel momento.

Creo que los afiliados deberían saber quiénes cumplen y quiénes no. Cada quien dará, en su entorno, la explicaciones que crea necesarias, si así lo entiende.

Este es un dato objetivo. Ocho personas; cuatro renuncian a su cargo y a las cuatro restantes la Caja les dice que no asistan más porque no cumplen debidamente.

Simplemente esto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo establece la ley. No la Caja.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: De acuerdo. Lo establece la ley.

En síntesis, la propuesta es que se esta información se ponga en conocimiento de nuestros afiliados.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar la moción.

Visto: el informe del Departamento de Secretaría de fecha 29.07.2024.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Publicar en la página web.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. La Caja de Profesionales es una persona pública no estatal. Siguiendo esa línea de razonamiento, y lo que expresa el Arquitecto, las personas públicas no estatales solo pueden hacer lo que la ley las mandata, a diferencia de las personas físicas, que podemos hacer todo aquello que la ley no nos prohíbe.

Este Directorio no prohibió ni cercenó libertad alguna a la CAC al no permitir reunirse vía Zoom. De haberse podido, quizá hubiéramos usado esa herramienta.

Nos amparamos en la ley al ser persona pública no estatal.

Comentarios en Sala.

Siendo la hora 17:25 se retira de Sala el Dr. Long.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Codicen se reúne por Zoom; abarca miles de personas. Y la Comisión Asesora no puede hacerlo...

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente. Cuando uno se presenta a un cargo sabiendo las reglas de juego no puede decir, luego, que no está de acuerdo con ellas. Se conocía el cargo para el que se presentaba y se sabía que era de carácter presencial.

Respecto al Zoom, durante la pandemia, con carácter excepcional y porque Presidencia de la República dictó un decreto también excepcional, se permitió sesionar de esa forma; nosotros lo hicimos.

Por otra parte, no podemos negarnos al avance de la tecnología y deberían, en algún momento, sesionar por Zoom quienes viven en el interior del país.

Lo que no podemos hacer es violar la ley. La ley hoy dice que no se puede actuar así.

Lo que podemos hacer es intentar cambiar la ley y decir que, en el caso de la Comisión Asesora y de Contralor, si el integrante reside en el Interior, se podrá sesionar de forma virtual, usando la herramienta mencionada.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Que no se considere en ese grupo a quienes viven a distancia cercana de la capital, como ser San José u otras tantas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Reitero. Lo que no podemos hacer es violar la ley; sí cambiarla.

Otro punto importante a destacar -y deseo dejar constancia en acta- es hasta cuántos integrantes puede tener la Comisión Asesora y de Contralor. Según se me informa -ya hice la consulta a Secretaría-, la ley prevé dos por cada profesión afiliada a la Caja, hasta 50 integrantes.

Iniciaron el período 16 miembros, correspondientes a ocho profesiones diferentes. Actualmente quedan solo 13.

Considero que este dato no es menor. Los profesionales tenían la posibilidad de integrar la Comisión hasta con 50; esa posibilidad no fue tomada, se presentaron solo 16 y hoy quedan solamente 13.

Reitero; es un dato no menor, a considerar.

Siendo la hora 17:35 se retira de Sala el Dr. Rodríguez Andrada.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En los hechos han renunciado más. Recordemos que por cada titular corresponden tres suplentes.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una aclaración, que es breve pero muy importante.

Este Director, representante de la Caja Profesional en el Fondo de Solidaridad, asiste a las sesiones por Zoom y las resoluciones que allí se adoptan son absolutamente válidas, refrendadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

La contradicción es que no viola ley alguna.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Nosotros hicimos una consulta sobre el tema. Hicimos la consulta a nuestra Asesoría Jurídica y también al Ministerio correspondiente. Ambos respondieron que tal cosa no era posible.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Algo más. Muchos de quienes renunciaron no viven en el interior del país; son de Montevideo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Son varios los motivos de la renuncia, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Además, si el miembro no justifica la inasistencia, el Presidente de la Comisión la registra.

Muchas de esas actitudes fueron denunciadas.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor tiene su propio reglamento; es ella la que debe solucionar la situación.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Otra precisión. No podemos dejar de reconocer que hoy se nos está diciendo que el número de integrantes de ese órgano descendió a 13. Insisto; no es un dato menor. Más allá de las causas, no es menor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Y descenderá más, Director.

Comentarios en Sala.

TÉRMINO DE LA SESIÓN Res. N° 1508/2024

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.